

CREA CURSO EN APLICAR TECNICAS DE
 METODOLOGIAS AGILES EN LA GESTION DE
 PROYECTOS Y TAREAS.

SANTIAGO, 008011 . 18.12.18.

VISTOS: El D.F.L. N°149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N°841 de 1988, Resolución N°5175 de 2018 y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del Curso en Aplicar técnicas de metodologías ágiles en la gestión de proyectos y tareas, bajo la supervisión y control del C.A.I y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2. El Objetivo general de este programa: Aplicar técnicas de metodologías ágiles en la gestión de proyectos y tareas.

3. El Perfil del participante está dirigido a profesionales de áreas vinculadas a proyectos y/o entrega de servicios.

4. El plan de estudios es de modalidad presencial para el Curso en Aplicar técnicas de metodologías ágiles en la gestión de proyectos y tareas, comprende un total de 24 horas cronológicas, y consta de las siguientes asignaturas:

N°	Nombre Módulo	N° Horas Cronológicas
Módulo I	Introducción a la mentalidad ágil.	4
Módulo II	¿Qué es la inyección?	4
Módulo III	Planificación de roles.	12
Módulo IV	Las iteraciones y las etapas del proyecto.	4
Total horas cronológicas		24

5. Las personas interesadas en postular al programa, deben realizar la evaluación mediante la consolidación de los mismos ejercicios desarrollados en clases, los alumnos deberán crea un proyecto ágil y todas sus etapas.

6. Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una asistencia mínima del 75% y una nota igual o superior a 4.0 (de una escala de 1 a 7).

7. Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del Curso en Aplicar técnicas de metodologías ágiles en la gestión de proyectos y tareas por el Decano o Decana y el Director o Directora del programa correspondiente.

8. Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tiene un porcentaje de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

KARINA ARIAS YURISCH, Vicerrectora de Vinculación con el Medio

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

KAY/JBC/mcs

Distribución:

1. Facultad de Ingeniería
1. Registro Curricular Facultad de Ingeniería
1. Departamento de Educación Continua –VIME
1. C.A.I.
1. Empresas Usach.
1. Registro Académico
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central.